

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 16 de septiembre de 2022, para que provea, informando que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido y la parte demandante informa el cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Asunto: | Auto Termina por conciliación |
| Clase De Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Coopser Nit 800.148.329-6 |
| Demandado: | Luis Fernando Rojas CC 7.518.627 |
| Radicado: | 630014003007-2017-00317-00 |

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá la reanudación del presente proceso, igualmente se decretará la terminación del presente proceso por conciliación y se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, de acuerdo con lo aprobado en audiencia del 8 de mayo de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la reanudación del presente proceso.

SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN POR CONCILIACIÓN, del presente proceso Ejecutivo promovido por SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSER en contra de LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS, conforme con lo considerado.

TERCERO: DISPONER el levantamiento de las cautelas decretadas consistentes en el embargo y retención del 50% de la pensión que percibe

el demandado LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS identificado con la CC 7.518.627 como pensionado de COLPENSIONES.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente informando que el oficio N° 4172 del 23 de julio de 2019, quedó sin efectos y remítase al correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co del apoderado del demandado.

CUARTO: Los títulos judiciales que se consignen con posterioridad a esta decisión se entregarán al demandado.

QUINTO: Ejecutoriada la presente decisión, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 165** DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89512abbb6820d68708120ab88cf178fd9e7644a3fa6d1e70957a81e4df2cfb3**

Documento generado en 14/09/2022 09:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>